

BASES DE COMPRA DIRECTA N° 143/2020

Llamado a presentar propuestas para dotar al INJU -Ministerio de Desarrollo Social de un servicio de patrocinio y asesoramiento legal, para su programa de atención a adolescentes y jóvenes en contexto de vulnerabilidad social (Programa Jóvenes en Red).

APERTURA ELECTRÓNICA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Llamado a presentar propuestas para dotar al INJU -Ministerio de Desarrollo Social de un servicio de patrocinio y asesoramiento legal, para su programa de atención a adolescentes y jóvenes en contexto de vulnerabilidad social (Programa Jóvenes en Red). Dicho servicio de asesoramiento y patrocinio legal está destinado a los /las participantes del Programa que atraviesan por situaciones de vulneración de derechos; especialmente de violencia basada en género y generaciones, que requieren acompañamiento y protección jurídica. Así como asesoramiento y capacitación para los técnicos intervinientes.

2. FUNDAMENTACIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), creado por Ley N° 17.866 de fecha 21 de marzo de 2005, tiene como misión el coordinar las acciones, planes y programas intersectoriales, implementados por el Poder Ejecutivo para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales y por sobre todas las cosas establecer una gestión participativa, transparente, y con mayores niveles de compromiso social y técnico.

El Programa Jóvenes en Red es un programa del Instituto Nacional de la Juventud que busca promover el ejercicio de derechos de las/os adolescentes y jóvenes de entre 14 a 24 años, desvinculadas/os del sistema educativo y del mercado formal de empleo desde un abordaje integral, territorial y en comunidad.

Como parte del proceso de trabajo con jóvenes vulnerables, es necesario el abordaje de situaciones de alta complejidad a través del componente de Intervenciones Especializadas. Particularmente las situaciones de violencia de género y generaciones son un problema social del cual no están exentos los y las adolescentes y jóvenes, quienes han transitado su trayectoria vital como víctimas de diferentes expresiones de las violencias y desigualdades. Desnaturalizar, cuestionar y buscar

camino para la salida de situaciones históricas de violencias requiere de establecer vínculos de confianza con los y las adolescentes y jóvenes, entendiendo que las violencias se instalan y mantienen en el secreto y silenciamiento. Las principales formas en las que se manifiestan las situaciones de violencia son: Violencia doméstica, Explotación sexual comercial, Violencia en el noviazgo, Diversidad sexual.

Las formas en las que estas violencias se expresan son variadas y tienen particularidades en cada modalidad, pero en la gran mayoría de los casos se dan: situaciones de aislamiento, encierros, prohibiciones, amenazas, maltrato físico y psicológico y abuso sexual. Estos ejercicios de poder se dan hacia los/las adolescentes y jóvenes por personas cercanas y de confianza, y se instalan de forma progresiva, siendo la mayoría de las veces situaciones que acompañan toda la trayectoria vital. Una vez instaladas y perpetradas las situaciones de violencia comienzan a visualizarse las manifestaciones del daño (dificultades en los aprendizajes, dificultades para establecer vínculos de confianza, dificultades para el relacionamiento con pares, estados depresivos, intentos de autoeliminación, conductas de riesgos y conductas hipersexualizadas, abandono, negligencia, maltrato, explotación sexual y abusos sostenidos, entre otras)

En el marco del trabajo con adolescentes y jóvenes desde el estado es necesario garantizar la interrupción y restitución de derechos; incorporando la protección judicial cuando técnicamente se valora necesario en la estrategia de abordaje. Para garantizar la efectividad de las estrategias de salida es necesario apelar a referentes protectores y /o al sistema de protección y amparo. Las/los adolescentes y jóvenes deben ser parte de la toma de decisiones para la interrupción y salida de situaciones de violencia, protagonistas de los movimientos que se realicen, en la medida que la situación lo permita.

Tales situaciones implican poder contar con un oportuno asesoramiento jurídico; para los técnicos, los y las jóvenes y sus familias, garantizando la protección adecuada en los marcos jurídicos correspondientes.

3. ANTECEDENTES

A partir de la intervención con la población objetivo del Programa se visualiza la necesidad de contar un dispositivo de asesoramiento y patrocinio legal que garantice la protección y restitución de derechos, dentro del marco jurídico correspondiente; y especialmente para las situaciones de violencia basada en género y generaciones en las que el riesgo es alto a medio; de manera de garantizar la interrupción, protección y abordaje para la restitución de los daños .

4. OBJETIVO GENERAL

La propuesta estará destinada al asesoramiento y capacitación de los técnicos del programa para el abordaje adecuado, así como la elaboración de estrategias con participación activa de los y las jóvenes que transitan por las situaciones de vulneración de derechos, especialmente de violencia basada en género y generaciones, que para su interrupción requieren acompañamiento y protección jurídica.

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Capacitar, formar e informar a los equipos técnicos del programa sobre procedimientos y procesos judiciales, derechos y ciudadanía; procurando el mejoramiento de las capacidades de acción y resolución en diversas situaciones de vulneración de derechos.
- b) Instalar un dispositivo de consulta y asesoramiento en situaciones de violencia basada en género y generaciones; destinado a los técnicos de Jóvenes en Red.
- c) Espacios de consulta y asesoramiento para aquellos beneficiarios del Programa Jóvenes en Red en los que los equipos técnicos identifican que es necesario contar con protección jurídica.
- d) Realizar seguimiento de expedientes judiciales y procuraduría
- e) Ofrecer patrocinio legal a adolescentes y jóvenes participantes del programa que se encuentran en situaciones de alta complejidad que requieren respuesta judicial (situaciones de violencia de género y generaciones, explotación sexual, violencia intra familiar, tenencias de hijos a cargo, etc.)

4.2. ENCUADRE DEL TRABAJO

4.2.1 POBLACIÓN OBJETIVO

Los y las jóvenes beneficiarios de Jóvenes en Red en los que los equipos de trabajo territoriales en articulación con el equipo de Intervenciones especializadas, valoran que la estrategia para el abordaje y protección en situaciones de violencia de género y generaciones (en sus diferentes manifestaciones) es necesaria una estrategia que incluya la protección judicial; así como otras situaciones en las que se considere necesario el acceso a asesoramiento jurídico/legal.

4.2.2. ÁREA DE TRABAJO Y TIPO DE ACTIVIDAD

Se prevé la realización de un trabajo en cinco líneas diferenciadas:

- **Espacios de capacitación para técnicos del Programa.** En esta dimensión se pretende mejorar las capacidades de los equipos técnicos de Jóvenes en Red para el abordaje de situaciones complejas que involucren a la órbita judicial. Las capacitaciones tendrán dentro de sus contenidos: legislación vigente, información sobre los procedimientos judiciales y policiales, nuevo código de proceso penal, instituciones y comités interinstitucionales a nivel nacional, información sobre convenios internacionales a los que Uruguay adhiere.
- **Dispositivo de consulta y asesoramiento telefónico para situaciones emergentes** que implican respuestas rápidas (a partir de la valoración del riesgo) por parte del Programa Jóvenes en Red. Este servicio será utilizado únicamente por los integrantes del Equipo Central del Programa, ante situaciones de emergencia, atendiendo a la protección de los/las adolescentes y jóvenes; promoviendo la toma de decisiones y acciones judiciales cuidadosas, responsables e informadas tanto de los técnicos como de los beneficiarios; que garanticen el acceso a las protecciones judiciales necesarias en cada caso.
- **Espacio semanal de consulta, asesoramiento** y elaboración de estrategias, para las situaciones de los participantes del Programa; que detectan y abordan los equipos técnicos

territoriales y el equipo de Intervenciones especializadas (funciona con agenda previa; y para los equipos del interior por video llamada).

- **Procuraduría y Patrocinio** a situaciones de alta complejidad, riesgo y extrema vulnerabilidad que requieran un acompañamiento específico a nivel judicial.
- **Instancias de evaluación y seguimiento** (trimestrales) del Equipo central del programa y la entidad conveniente, a fin de valorar el adecuado funcionamiento del convenio.

4.3. RESULTADOS ESPERADOS

- a) Realización de al menos 3 espacios de capacitación para los técnicos del Programa, en los que se abordará al menos 2 ejes temáticos que se acordarán con el Equipo de Coordinación Central del Programa (podrán realizarse en forma virtual y/o presencial)
- b) Funcionamiento de línea telefónica para el asesoramiento a situaciones emergentes, mediatizado por el equipo central del Programa Jóvenes en Red y referentes de las intervenciones especializadas.
- c) Espacio semanal de consulta y asesoramiento con equipos técnicos. (presencial y/o video llamada)
- d) Seguimiento de expedientes judiciales cuando lo amerite la intervención.
- e) Patrocinio de hasta 15 situaciones que se evalúen como de alta complejidad, riesgo y extrema vulnerabilidad (en área metropolitana)
- f) Entrega de planificación operativa atendiendo a los puntos anteriores

4.4. EQUIPO TÉCNICO

Los responsables de ejecutar la propuesta deberán acreditar formación específica en el área legal (Abogados y Procuradores). Se requiere experiencia comprobada de trabajo con adolescentes y jóvenes valorándose especialmente la experiencia con poblaciones en situación de vulnerabilidad y situaciones de violencia basada en género y generaciones.

- a) Los responsables de ejecutar la propuesta serán quienes se incluyan en la misma; de existir algún cambio por razones de fuerza mayor deberá ser informado previamente a INJU, y su incorporación no deberá realizarse bajo ninguna circunstancia hasta tanto sea aprobado por el mismo.

5. INFRAESTRUCTURA Y LOCAL

Se utilizarán las locaciones de INJU, y los locales donde funciona el programa en zona metropolitana.

6. LOCALIZACIÓN

Las actividades se realizarán en Montevideo y área Metropolitana, previendo que los técnicos de interior puedan acceder a las instancias de interconsulta y capacitación a través de medios tecnológicos (telefónicamente y/o video llamadas).

7. EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

Estará a cargo de la Coordinación General de Jóvenes en Red, particularmente a través de la Coordinación territorial y la Coordinación del Componente de Intervenciones Especializadas.

8. COMIENZO Y DURACIÓN

El plazo de ejecución será 6 meses a partir de la firma de recibida la orden de compra.

9-NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable y en lo dispuesto por:

- a) Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, vigente desde el 1° de junio de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y la ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020.
- b) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Decreto N° 53/993 de 28 de enero de 1993 y Art. 47 del TOCAF).
- c) Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, implementación del Sistema de Información de Compras Estatales -SICE -) y las modificaciones introducidas por el Decreto N° 20/002 de 16 de enero de 2002.
- d) Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Reglamentación del Registro Único de Proveedores del Estado, RUPE).
- e) Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- f) Decreto N° 319/2006 y Decreto 528/2003 (Los organismos del Estado son agentes de retención del IVA)
- g) Decreto N° 275/013 de 3 de diciembre de 2013 (Apertura electrónica) y su modificativo Dec. 142/018 del 18 de mayo del 2018.

Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente compra.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán OFERTAR únicamente EN LÍNEA a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy; debiendo adjuntar obligatoriamente Anexo I completo.

Apertura de ofertas electrónica	
Fecha	03/12/20
Hora	11:00

11. DOCUMENTACIÓN

Las ofertas deberán acompañarse de los siguientes documentos:

- a) Formulario de identificación del oferente (ANEXO I).

12. CONDICIONES DE LOS OFERENTES

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en los Artículos N° 46 y 76 del TOCAF.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

13. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas presentadas se realizará en dos componentes:

Primer Componente. Análisis Jurídico.

Se procederá a analizar la documentación que de acuerdo con la cláusula 13 de estas bases debe acompañar las ofertas, así como el contenido de las mismas de acuerdo a la cláusula 12 y el cumplimiento de los demás requisitos formales.

Las que no den cumplimiento a lo solicitado, serán desestimadas y no pasarán a la siguiente evaluación.

Segundo Componente. Evaluación económica

Se procederá al análisis del contenido técnico y económico de aquellas ofertas que precalificaron en el análisis jurídico, sugiriendo adjudicar a la que se considere más ventajosa para los intereses de la administración y las necesidades del servicio, teniendo en cuenta para la evaluación y selección, los siguientes factores:

Podrán establecerse mínimos de aprobación por categorías.

Antecedentes institucionales, experiencia previa con la población y la temática específica del llamado.	Hasta 40 puntos
hasta 3 años mayor a 3 años y hasta 10 años mayor a 10 años	20 puntos 30 puntos 40 puntos
Consistencia metodológica de la propuesta.	Hasta 20 puntos
Se valorará especialmente la pertinencia de la propuesta en función de los objetivos del Programa y los resultados esperados (4.3 del presente llamado.)	

Coherencia presupuestal acorde al cuadro en el Anexo III	Hasta 10 puntos
Curriculum Vitae de responsables de ejecutar la propuesta. Experiencia en trabajo en situaciones de violencia de género y generaciones,	Hasta 30 puntos
Experiencia : hasta 3 años	10 puntos
mayor a 3 años y hasta 6 años	20 puntos
Mayor a 6 años	30 puntos
Total	100 puntos

El puntaje máximo será de 100 puntos, para que una oferta sea aceptada deberá reunir un mínimo de 60 puntos.

14.PRECIO

La cotización se efectuará en pesos uruguayos detallando por ítem

Precio unitario sin impuestos	Precio unitario con impuestos	Precio total con impuestos
-------------------------------	-------------------------------	----------------------------

LOS OFERENTES CARGARÁN TANTAS VARIANTES COMO ÍTEMS COTICE.

Los oferentes desglosarán el impuesto al valor agregado conforme a lo mencionado precedentemente y a falta de constancia expresa se considerará que todos los tributos que legalmente correspondan al oferente por los artículos ofertados están incluidos en los precios cotizados.

La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

La oferta deberá contener los siguientes datos: Razón Social, RUT, Dirección. Teléfono de contacto N° de compra, PLAZO DE ENTREGA, en caso de no ser solicitada por la Administración.

DATOS IMPRESCINDIBLES.

15. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

15.1 Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **60 días** corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la administración ya se hubiere expedido ante ella.

15.2 El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 días hábiles perentorios.

15.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

16. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

16.1 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

16.2 Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación podrá dividirse entre más de un oferente si resultare conveniente a los intereses del Estado, o adjudicarse individualmente por el mecanismo de sorteo, en igualdad de condiciones.

17.1 El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.

17.2 Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones y observaciones según corresponda.

17.3 A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá encontrarse “ACTIVO” en el RUPE.

La aceptación de la Orden de Compra emitida por estas Secretaria de Estado, constituirá a todos los efectos legales el perfeccionamiento del contrato, siendo las obligaciones y derechos del contrato, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, a las presentes bases y condiciones particulares y la oferta del adjudicatario. (artículo 69 TOCAF)

18. EJECUCIÓN

Una vez enviada y **aceptada la orden de compra**, la empresa adjudicataria deberá en un plazo de 24 horas comunicarse con el MIDES y con INJU – Referente: Liliana Callejas.

19. CRITERIOS Y FORMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

Una vez adjudicada la oferta, se procederá a la firma de un convenio/contrato entre la entidad y el MIDES. En dicho convenio/contrato se establecerán las obligaciones y derechos de las partes. El monto total a transferir asciende a la suma de hasta \$190.000 (pesos uruguayos ciento noventa mil)

Dicha transferencia se realizará en 2 (dos) partidas, la primera de 50% del monto adjudicado a los treinta (30) días de suscripción y la segunda de 50 % a los 180 días de iniciado el proyecto previa rendición.

20. INFORMES TÉCNICOS

La entidad deberá presentar un informe de cierre del proceso en cual evalúe la implementación del mismo y realice sugerencias para futuras acciones en este ámbito. El mismo deberá realizarse en base a una pauta oportunamente entregada por la Coordinación General del Programa Jóvenes en Red.

21. MORA

21.1 El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

21.2 La mora del adjudicatario facultará al Organismo a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

22.MULTAS/REVOCACIÓN

a) Revocar la adjudicación

22.1 -En cualquiera de los casos de revocación de la adjudicación por responsabilidad del adjudicatario, se aplicarán las sanciones correspondientes establecidas en las bases del llamado.

22.2 -Ante cualquier incumplimiento respecto a la oferta presentada la administración podrá reclamar una multa de hasta el 10% (diez por ciento) del monto total de la adjudicación.

23 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

23.1- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga -previa vista del interesado- la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- a) apercibimiento con constancia en el Registro de Proveedores del Organismo y del Estado (RUPE)
- b) suspensión del Registro de Proveedores del Organismo y del Estado
- c) eliminación del Registro de Proveedores del Organismo y del Estado
- d) publicaciones en prensa indicando el incumplimiento;
- e) aplicación de las multas establecidas en la cláusula precedente.
- g) reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

23.2- Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) dentro del plazo mínimo de 5 días de verificado el incumplimiento.

24. CAUSALES DE RESCISIÓN

24.1 La rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley (artículo 70 inciso 1º del TOCAF).

24.2 La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

- a) Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- b) Cuando verifique el incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en la presente y/o en la oferta.

Las causales mencionadas se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

24.3 La rescisión podrá operar también por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.

24.4 Para el caso de que el contrato se rescinda antes de iniciarse su ejecución material, el Mides podrá adjudicar al siguiente mejor oferente, previa aceptación del mismo (artículo 70 inciso 3 del TOCAF).

25. NORMA GENERAL

La presentación de una propuesta a la presente Compra, implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

26. SITUACIONES NO PREVISTAS

En caso de producirse situaciones no previstas, las mismas se resolverán por el Ministerio de Desarrollo Social aplicando las disposiciones del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Decreto N° 150/012) y las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia.

ANEXO I

DECLARACIÓN DEL OFERENTE

El/los que suscriben..... (Nombre de quien/es) firme/n y tenga/n poderes suficientes para representar la empresa oferente acreditados en (RUPE) en representación de..... (Nombre de la empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado a **“Llamado a presentar propuestas para dotar al INJU -Ministerio de Desarrollo Social de un servicio de patrocinio y asesoramiento legal, para su programa de atención a adolescentes y jóvenes en contexto de vulnerabilidad social (Programa Jóvenes en Red).”**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias. Asimismo, se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay para el caso de litigio o de cualquier otra instancia a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma/s:

Aclaración de firma/s:

C.I.:

ANEXO II

INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1 - Si usted ya ha cotizado en línea siga la lectura en el punto 4 y siguientes de este instructivo.

2 - Para poder recibir la contraseña para ofertar en línea, el proveedor debe estar inscripto en RUPE y tener acceso a su correo electrónico registrado. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a:

- Usted no es proveedor inscripto en RUPE, por lo que deberá comenzar el trámite indicado en www.comprasestatales.gub.uy/rupe, luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

- Usted está inscripto en RUPE pero no tiene acceso a su correo electrónico registrado, por lo que deberá comunicarse con la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE), Atención a Usuarios, por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingos de 08:00 a 21:00 horas a efectos de subsanar este tema. Luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

3 - Obtener contraseña para cotizar en línea: ubique en el sitio www.comprasestatales.gub.uy la entrada correspondiente a la publicación del llamado que le interesa, elija (arriba a la derecha) “Ofertar en línea”, ingrese su RUT y luego presione el botón “Olvidé mi contraseña”. Al elegir esa opción, el sistema le enviará una contraseña al correo registrado en RUPE para poder cotizar. Cabe indicar que esta contraseña es distinta a la utilizada para ingresar al sistema RUPE.

4 - Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse Atención al Usuario de ACCE (por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingo de 08:00 a 21 horas) para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

5 - Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles para utilización por parte suya. A la

hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

6 - Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados anteriormente, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

7 - Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección:
capacitacioncompras@acce.gub.uy

Por cualquier otra duda o consulta acerca del procedimiento para cotizar en línea o para inscribirse al RUPE consulte a Atención al Usuario de lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas por el teléfono 2604 53 60.